

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

241 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Que en el procedimiento número 193/12, por auto de fecha 7 de julio de 2015 se ha declarado concluido el concurso voluntario al deudor CASABORNE, S.L., con CIF nº B92399252 con domicilio en Antequera, Callejón de la Gloria, 1, 1º C, Málaga.

Málaga, 16 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150055118-1